

13 ENC

0001887

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIA P 000222
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
 PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE
 DOCUMENTO: COPIA DE LA
 ESCRITURA QUE ACOMPAÑO LA
 MISMA QUE CONTIENE UN PODER
 OTORGADO POR LA COMPAÑIA
 FRUIT SHIPPERS LIMITED AL DOCTOR
 ÁNGEL GARZÓN ZAPATA,
 PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A
 SOLICITUD DEL DOCTOR FERNANDO
 ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No.
 1121, COLEGIO DE QUITO.....
 CUANTIA: INDETERMINADA.....**

Se dió 60 copias

En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año
 dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
 de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos
 adjuntos.

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

0001888

SEÑORA NOTARIA:

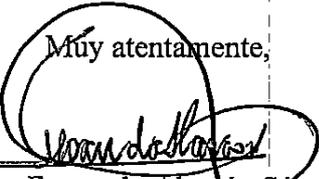
DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar la copia de la escritura que acompaño la misma que contiene un PODER otorgado por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED al Dr. Angel Garzon Zapata.

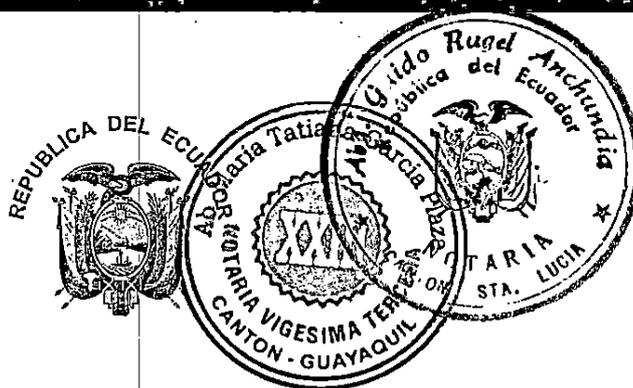
Cumplido que sea le ruego conferirme **sesenta copias** certificadas



Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcon Saenz
Mat. 1121 Col. Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

Otorga: COMPANIA FRUIT SHIPPERS LIMITED

A favor: DOCTOR. ANGEL GARZON ZAPATA

Fecha: SANTA LUCIA, 09 DE ABRIL DEL 2013.

Del Registro de Escritura Pública de
DEL NOTARIO

Ala. Guido Alcides Ruel Anchundia



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION - NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA. GUAYAS - ECUADOR. ABOGADO DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA. GUAYAS - ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA. NOTARIO PUBLICO DEL CANTON

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 18 NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE A PETICION DEL DOCTOR FERNANDO ALARCON SAENZ, CON REGISTRO PROFESIONAL NUMERO ONCE VEINTIUNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO - ECUADOR, PROTOCOLIZO E INCORPORO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A.- PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA FRUIT SHIPPERS LIMITED INCORPORADA BAJO LAS LEYES DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS. A FAVOR DEL DOCTOR ANGEL GARZON ZAPATA, DOCUMENTO QUE ESTA DEBIDAMENTE APOSTILLADA Y TRADUCIDO AL IDIOMA CASTELLANO POR LA PERITA TRADUCTORA LICENCIADA SORAYA HERNANDEZ ALVARADO. EN SEIS FOJAS UTILES. CONTANDO LA PETICION. SANTA LUCIA 21 DE MARZO DEL 2013.

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO
Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON - SANTA LUCIA

Abg. Guido Rugel Anchundia,
NOTARIO CANTON SANTA LUCIA
REPUBLICA DEL ECUADOR,
DOY FE QUE la presente de
(10 Hojas) hojas utiles
es fotocopia del original que
me fue exhibida.
9-04-2013



[Handwritten Signature]
Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON - SANTA LUCIA



SEÑOR NOTARIO:



DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al doctor Angel Garzón Zapata por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, documento que está debidamente Apostillado y traducido al idioma castellano por la Perito Traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, de quien deberá hacerse el reconocimiento de sus firmas y rúbricas.

Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta copias certificadas.

Muy atentamente,

Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

